



## Resolución de Dirección Ejecutiva

### VISTOS:

El Informe N° D000101-2020-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y el Informe N° D000219-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094-2018-MIDIS/PNAEQW, se designa al Gerente Público ANTONIO FERNANDO MORALES GALVEZ en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Ucayali del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, el artículo 28 del citado Reglamento, establece que el vínculo laboral del Gerente Público con la Entidad, se extingue entre otros, por renuncia durante el período de asignación ante la entidad receptora, con conocimiento de la Autoridad;

Que, el artículo 25 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1024 aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatorias, establece que *"la conclusión de la designación del Gerente Público por parte de la Entidad Receptora, en los supuestos pertinentes del artículo 28 (...) rige desde la notificación por parte de la Entidad Receptora al Gerente Público (...);"*

Que, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, a través de los Informes de vistos opinan que es viable la aceptación de la renuncia del citado servidor; así como conforme la designación temporal del profesional reemplazante;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** ACEPTAR la renuncia del Gerente Público ANTONIO FERNANDO MORALES GALVEZ, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Ucayali del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** DESIGNAR temporalmente al señor ROBERSTON ALBORNOZ ROMERO, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad Territorial Ucayali del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Coordinador Técnico Territorial de la citada Unidad.

**Artículo 3.-** ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.-** DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)) y su respectiva difusión.

**Artículo 5.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para conocimiento y fines.

Regístrese y notifíquese.